



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.461

DALCAHUE, 14 de octubre de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.406 con fecha 02 de octubre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DALCA VOLEY, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.100.162-5** la cantidad de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**.

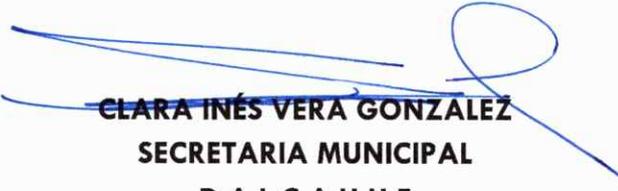
DEDUZCASE: De la cuenta **24.01.004.007.001 Otras c.c.**

02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **Fines del aporte: "Financiar gastos de transporte, alimentación y estadía de las jugadoras participantes U15 de Voleibol femenino a realizarse en la ciudad de Punta Arenas los días 29 y 30 de noviembre y 01 diciembre 2024".-**
- **RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 13.12.2024.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Tesorería
 - Archivo
- EDHA/CIVG/RCCC/dfss.**